



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 215 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 39/2023**, conf. Decreto Municipal N° 211/2023 de fecha 12/09/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la compra de 4.000 litros de gas oíl calidad premium y 3.000 litros de nafta super, necesarios para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de propiedad municipal destinada a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal;

Que, se cursaron invitaciones a "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", "Marcelo Gottig y Cía. S.A.", y "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.";

Que la firma "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda." no ofertó, recibiendo las ofertas de las firmas "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A.", y "Marcelo Gottig y Cía. S.A.";

Que, en base a la Planilla suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros Yanina M. Schanzembach, debe procederse a la adjudicación a la firmas "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A." y "Marcelo Gottig y Cía. S.A." por ser la ofertas más convenientes y que se ajustan al presupuesto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar **Concurso de Precios N° 39/2023**, conf. Decreto Municipal N° 211/2023, **por ítem**, y de acuerdo al siguiente detalle, por la suma total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 2.342.000,00)**, conforme Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros:

- A **MARCELO E. HOFFMANN E HIJOS S.A.**, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUARENTA Y OCHO (**\$ 1.448.000,00**).

Item 1: 4000 litros Gas oil calidad premium.-

- A **MARCELO GOTTIG Y CIA S.A.** por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (**\$ 894.000,00**).

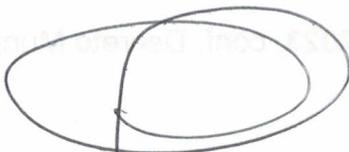
Item 1: 4000 litros Nafta Super.-

Artículo 2º) Proceder, a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

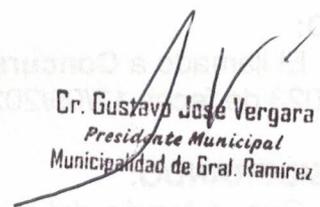
Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

DESPACHO MUNICIPAL, 19 de Septiembre de 2023.-



PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez